



SEGITTUR
turismo e innovación

PROCESO SELECTIVO DE MOVILIDAD INTRAADMINISTRATIVA

PROCESO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL EN LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS, S. A. M. P., CON UNA RELACIÓN PREEXISTENTE DE CARÁCTER FIJA E INDEFINIDA CON DESTINO EN EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

La **Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P.** (en adelante, SEGITTUR), convoca una prueba de selección para proveer una plaza en régimen de contrato laboral de carácter indefinido de personal, para su centro de trabajo de Madrid, con personal funcionario de carrera o laboral, en activo, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida con destino en el sector público estatal.

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el día 19 de abril de 2021 (inclusive).

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases del proceso de selección.

La presentación de solicitudes supone su plena aceptación por parte de los aspirantes, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento de SEGITTUR.

Las bases de la convocatoria se harán públicas en el punto de acceso general administracion.gob.es, y en la página web de SEGITTUR <http://www.segittur.es/es/conocenos/descripcion/index.html>.

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido en materia de incompatibilidad a la ley 53/1984 de 26 de diciembre y disposiciones complementarias.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Primera. - Objeto de la convocatoria.

1.- El objeto de la presente convocatoria es la provisión mediante proceso de selección, de la siguiente plaza **CONSULTOR DE CALIDAD** en SEGITTUR con destino en su centro de trabajo.

CÓDIGO: CONCAL

Nº PLAZAS: 1



SEGITTUR
turismo e innovación

SALARIO MÁXIMO BRUTO ANUAL: 39.000 €

LOCALIDAD: Madrid

2.- El perfil profesional de la plaza está incluido en el Anexo I.

3.- La contratación laboral tendrá el carácter de indefinida.

Régimen de contratación: El candidato designado para cubrir la plaza que se convoca suscribirá el correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, rigiéndose por el Derecho Laboral. El órgano de selección adoptará aquellas medidas que estime pertinentes para permitir que los aspirantes discapacitados puedan realizar las entrevistas y pruebas con las mismas oportunidades que el resto de los candidatos. La retribución máxima del puesto es la indicada en el apartado 1 anterior, este importe incluye las retribuciones en especie que la empresa reconoce al personal indefinido de la sociedad.

Segunda. - Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes a la plaza que se convoca deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo:

1. Tener la condición de personal funcionario de carrera, de un cuerpo o escala del grupo A1 o A2, o laboral fijo e indefinido de titulación y categoría equivalente, en activo, en el Sector Público Estatal.
2. Estar en posesión de la Titulación exigida en los requisitos del puesto descritos en el Anexo I o estar en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
3. Cumplir los requisitos del puesto establecidos en el Anexo I.
4. Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa.
5. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
6. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado no hallarse



SEGITTUR
turismo e innovación

inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera.- Solicitudes y plazo de presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección se cumplimentarán en el modelo (Anexo II) de las presentes bases.

A la instancia, se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae detallado en el que deberán especificarse de la forma más pormenorizada posible las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.
- Acreditación del título oficial exigido o acreditación oficial del documento de solicitud de este (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, acreditación de títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Acreditación del título exigido en formación de postgrado en Auditoría de Sistemas de Calidad
- Acreditación de los títulos y diplomas de formación complementaria que mencionen en su candidatura, o certificado de estos.
- En su caso, acreditación de títulos oficiales de idiomas.
- Todos los documentos que acrediten la experiencia específica requerida en las bases de convocatoria.
- Certificado de servicios prestados o equivalente.
- Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempos y/o medios deberán adjuntar un Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.
- Documento acreditativo de la condición de personal funcionario de carrera, de un cuerpo o escala del grupo A1 o A2, o laboral fijo de titulación y categoría equivalente, en activo, en el Sector Público Estatal.

Dicha instancia, con el resto de documentación requerida, se presentará en cualquiera de los registros establecidos por el artículo 16 de Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en el centro de trabajo de Paseo de la Castellana, 135, 28046 Madrid.

El horario del centro de trabajo de Paseo de la Castellana, 135, 28043 Madrid es de lunes a viernes, de 9,00 a 18,30 horas.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 19 de abril de 2021 (inclusive).



SEGITTUR
turismo e innovación

Tanto si la presentación de la documentación se realiza en mano en el centro de trabajo, como en cualquiera de los registros establecidos por el artículo 16 de Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas deberá indicarse la siguiente referencia:

(PRUEBAS SELECTIVAS CONCAL)

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, así como el no poseer los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, supondrá la exclusión del candidato en la Fase de Admisión.

El órgano de selección podrá solicitar en cualquier momento del proceso de selección la acreditación de los datos que hayan sido expuestos en la solicitud. Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano. Los méritos para considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el candidato, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que, en ningún caso, una vez expirados los plazos establecidos a tal efecto, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados.

Cuarta. - Admisión de los aspirantes.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección analizará las candidaturas recibidas para determinar los candidatos admitidos y excluidos en función de la documentación aportada según lo requerido en la presente convocatoria, haciéndose pública en la página web de SEGITTUR la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación provisional, para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión. Una vez estudiadas las alegaciones, se hará pública la relación definitiva de candidatos admitidos.

Quinta. - Sistema selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Concurso
- b) Oposición
- c) Entrevista

La puntuación máxima que obtener es la prevista en cada uno de los siguientes apartados. Entre la terminación de una fase y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.



SEGITTUR
turismo e innovación

a. Fase de Concurso: máx. 40 puntos

La idoneidad de los candidatos al puesto será evaluada mediante un análisis curricular, realizado en función de la formación y experiencia profesional del candidato.

El baremo específico viene determinado en el Anexo I, siendo la puntuación máxima de la formación del candidato de 20 puntos y la de la experiencia profesional del candidato de 20 puntos.

La puntuación resultante, obtenida de la suma de los méritos valorados, será la correspondiente a la fase de concurso.

Pasarán a la siguiente fase los 5 candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación, y al menos 20 puntos. En el caso de que haya candidatos con la misma puntuación en la quinta posición, pasará aquel que tenga más tiempo de experiencia profesional, y en caso de candidatos con la misma experiencia profesional pasarán todos ellos a la Fase de oposición.

El órgano de selección hará pública en la web de SEGITTUR, la relación de candidatos con las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación, para realizar las reclamaciones que estimen oportunas ante el órgano de selección. Una vez estudiadas las alegaciones, se hará pública la relación definitiva de candidatos que han superado esta fase.

b.- Fase de Oposición: máx. 30 puntos.

Los candidatos que hayan superado la fase anterior serán convocados a la realización de una prueba escrita, que consistirá en uno o varios supuestos prácticos, en la que se valorarán los conocimientos específicos del temario indicado en el ANEXO I. Puntuación máxima: 30 puntos.

Los candidatos serán convocados a la prueba, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Los candidatos deberán acudir a todas las pruebas con un documento oficial acreditativo de la identidad.

Pasarán a la siguiente fase un máximo de 3 candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación y al menos 15 puntos. En el caso de que haya más candidatos con la misma puntuación en la tercera posición, pasarán todos ellos a la Fase de entrevista.

El órgano de selección hará pública en la web de SEGITTUR, la relación de candidatos con las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada relación, para realizar las reclamaciones que estimen oportunas ante el órgano de selección. Una vez estudiadas las alegaciones, se hará pública la relación definitiva de candidatos que han superado esta fase.



SEGITTUR
turismo e innovación

c.- Fase de Entrevista: máx. 30 puntos.

El órgano de selección procederá a efectuar una entrevista personal a los candidatos que hayan superado la fase anterior, cuyo contenido versará sobre aspectos relativos a la experiencia laboral, competencias y habilidades profesionales para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Puntuación máxima 30 puntos.

Los candidatos serán convocados a la entrevista, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Los candidatos deberán acudir a la entrevista con un documento oficial acreditativo de la identidad.

Esta fase se valorará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener al menos 15 puntos para superarla.

Sexta. - Calificación final del proceso.

Finalizada la fase de entrevista, el órgano de selección hará una relación de los candidatos cualificados para la plaza a cubrir, en orden de mayor a menor puntuación (no se relacionarán aquellos candidatos que hayan resultado excluidos de alguna de las fases del proceso).

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidos en la convocatoria.

En caso de empate entre dos o más candidatos, la opción a la adjudicación de la plaza será para el aspirante que de entre ellos haya obtenido la mejor puntuación en la entrevista personal, y en caso de candidatos con la misma puntuación en la entrevista personal pasará aquel que tenga más tiempo de experiencia profesional en jefatura y gestión de proyectos TIC en el sector público para la transformación digital de las Administraciones Públicas.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ningún candidato/a obtenga la puntuación mínima necesaria.

El órgano de selección elevará a la Presidencia de la sociedad la propuesta del candidato seleccionado junto con la relación ordenada de los candidatos cualificados.

A la candidatura que ocupe el primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto convocado. Si renunciase, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Séptima. - Órgano de selección.

El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El órgano de selección estará compuesto por los miembros que se indican en el Anexo I del presente documento.



SEGITTUR
turismo e innovación

El órgano de selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso de selección.

El órgano de selección podrá designar a los asesores especialistas, personal colaborador o auxiliar y recabar la asistencia técnica externa que se estime necesario, los cuales se limitarán al ejercicio de las funciones propias de su especialidad o que les sean encomendadas para la realización de las diferentes fases del proceso selectivo en caso de estimarlo necesario.

Octava. - Presentación de documentación.

Antes de la formalización del contrato, el candidato seleccionado deberá presentar, en su caso y para su cotejo, los documentos originales de las acreditaciones aportadas a lo largo del proceso de selección: Títulos académicos originales requeridos para la obtención de la plaza (En el caso de titulaciones obtenidas en extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación), otros títulos y diplomas, etc.

Además, deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad, así como de no percibir pensión de jubilación o retiro por Derechos Pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social obligatorio.
- c) Acreditación de su antigüedad en el Sector Público Estatal.

Los candidatos que no presenten los citados documentos o cuando del examen de los mismos resulte que no cumplen los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el proceso de selección, pasándose a considerar, como candidato propuesto, al siguiente aprobado.

En el caso de que alguno de los candidatos renuncie, no presente la documentación correspondiente, no cumpla los requisitos exigidos, o no supere el periodo de prueba, el puesto se adjudicará al siguiente candidato, según el orden de calificaciones obtenidas.

Novena. - Formalización de contrato.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los quince días siguientes al requerimiento formal por parte de SEGITTUR.

Se establecerá el período de prueba conforme con lo establecido en la legislación vigente.



SEGITTUR
turismo e innovación

La consolidación definitiva del puesto de trabajo se producirá una vez que se haya superado el periodo de prueba correspondiente.

Décima. - Bolsa de Trabajo.

Este proceso de selección no genera bolsa de trabajo.

PROTECCIÓN DE DATOS

La Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P., en cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales informa que los datos personales serán tratados por SEGITTUR e incorporados a un fichero responsabilidad de SEGITTUR cuya finalidad es la selección de personal.

Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, y cualesquiera otros derechos reconocidos por la normativa aplicable en cada momento, mediante comunicación escrita debidamente firmada, indicando claramente el derecho que se ejercita y el tratamiento al que se refiere, dirigida a SEGITTUR a la siguiente dirección postal: Paseo de la Castellana, 135, 28046Madrid.



SEGITTUR
turismo e innovación

ANEXO I

PERFIL CONSULTOR DE CALIDAD (1 PLAZA)

- **CÓDIGO: CONCAL**

- **REQUISITOS DEL PUESTO:**

1. Tener la condición de personal funcionario de carrera, de un cuerpo o escala del grupo A1 o A2, o laboral fijo e indefinido de titulación y categoría equivalente, en activo, en el Sector Público Estatal.
2. Formación académica: título de Licenciado en Ingeniería, Derecho, Económicas, o Administración de Empresas y los estudios de postgrado que hagan dicho Grado equivalente a las titulaciones anteriores
3. Experiencia profesional: Experiencia laboral de al menos 3 años en funciones y actividades similares a las descritas en el apartado "FUNCIONES PRINCIPALES" y, al menos, en gestión de proyectos de sistemas de calidad en las Administraciones Públicas o en el sector turístico; experiencia en la realización de informes técnicos y de gestión de procesos de normalización y sistemas de calidad en el ámbito de la AAPP o/y sector turístico.
4. Nivel de Inglés mínimo B1.

- **FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Diseño y organización de proyectos de calidad turística y de SEGITTUR
- Definición y adaptación de la metodología de referencia de los Sistemas de Calidad Turística. Diseño de su evolución e integración con otros sistemas de gestión para el turismo sostenible y turismo accesible
- Diseño y gestión de contenidos para redes sociales, páginas Web y otros medios de difusión y promoción
- Interlocución de los destinos turísticos, administraciones públicas y proveedores de servicios, participando en el desarrollo de sus estrategias de turismo a través de los sistemas de calidad turística
- Organización de encuentros, foros y seminarios
- Coordinación de la implantación del sistema de gestión de calidad de SEGITTUR

- **BAREMO ESPECÍFICO:**

El órgano de selección valorará las candidaturas admitidas en el proceso, de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Fase de Concurso: máx. 40 puntos

1. Valoración de formación, máximo 20 puntos.
 - La titulación se valorará con un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:



SEGITTUR
turismo e innovación

- Doble titulación que contemple en alguna de ellas la especialidad TIC, Económicas, Química, Turismo = 10 puntos
 - Formación de Postgrado: Máster Oficial o Formación de Postgrado Oficial, avalado por una universidad, en áreas vinculadas a los Sistemas de Calidad y/o Turismo, Auditoría de Sistemas de Calidad, añadidos a los requeridos en el apartado anterior de requisitos para la titulación. La titulación se valorará con 5 puntos cada máster oficial añadidos a los requeridos en el apartado anterior de requisitos para la titulación y hasta un máximo de 10 puntos.
2. Valoración de experiencia profesional, máximo 20 puntos.
- La experiencia demostrable en proyectos y liderazgo de áreas cuyas funciones principales y competencias correspondan a las funciones de auditoría, diseño y gestión de sistemas de calidad en especial en el ámbito de las Administraciones Públicas y/o turismo. Experiencia en procesos de Normalización y certificaciones nacionales o internacionales, en especial en el ámbito de las Administraciones Públicas o/y del turismo, se valorará con 2 puntos por año de experiencia profesional adicional a la requerida. hasta un máximo de 20 puntos

b. Fase de Oposición. máx. 30 puntos.

Temario de referencia:

- Calidad turística
 - La Calidad turística española. Manuales de buenas prácticas. Mejora continua del destino. Las buenas prácticas de gestión avanzada.
 - Normalización en materia de Calidad Turística. Normas nacionales e internacionales. Agentes normalizadores y certificadores.
- Calidad
 - Principios de gestión de la calidad total
 - Modelos de gestión de la calidad
 - Normas ISO 9001:2005
 - El proceso de auditoría y tratamiento de no conformidades
 - Sistema de documentación en los SGC
 - Modelo EFQM de excelencia
 - Modelo CAF de calidad para el Sector Público
 - Herramientas de calidad

c.- Fase de Entrevista: máx. 30 puntos.

Esta fase tendrá por objeto determinar y valorar los conocimientos del candidato, la iniciativa y capacidad de organización y de trabajo en equipo, así como el interés para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada.

Con este propósito, el órgano de selección, además de contrastar el alcance y contenido de los requisitos y méritos establecidos en el Anexo I, podrá requerir del candidato la exposición y



SEGITTUR
turismo e innovación

desarrollo, en castellano y/o en inglés, de alguna cuestión referente a sus conocimientos específicos y relacionados con las funciones del puesto.

El órgano de selección estará compuesto por:

-Presidente: Director de Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías.

-Vocal: Director de Relaciones Institucionales.

-Vocal: Gerente de Estrategia Tecnológica.



SEGITTUR
turismo e innovación

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN INTRAADMINISTRATIVA

CÓDIGO.....

I. DATOS PERSONALES

1. Primer Apellido.....
2. Segundo Apellido.....
3. Nombre.....
4. D.N.I. o equivalente.....
5. Fecha de Nacimiento.....
6. País de Nacimiento.....
7. Localidad de Nacimiento.....
8. Domicilio: Calle, Plaza, nº, Código Postal,
.....
9. Tfno. con prefijo/Tfno. Móvil.....
10. Correo electrónico a efecto de
notificaciones.....

II. TÍTULOS ACADÉMICOS OFICIALES

1. Exigido en la convocatoria.....
2. Centro de Expedición
3. Fecha de Obtención.....
4. Otras titulaciones.....
5. Centro de Expedición.....
6. Fecha de Obtención.....

III. IDIOMAS

1. Idioma.....
2. Nivel Hablado.....
3. Nivel Escrito.....

IV. EXPERIENCIA

- 1.1. Organismo/Empresa
- 1.2. Fecha alta.....
- 1.3. Fecha baja.....
- 1.4. Puesto de trabajo.....

- 2.1. Organismo/Empresa
- 2.2. Fecha alta.....
- 2.3. Fecha baja.....
- 2.4. Puesto de trabajo.....

V. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

El interesado consiente al tratamiento de datos de carácter personal para el estricto y exclusivo cumplimiento o satisfacción de las finalidades relativas al presente proceso de selección:

- Responsable: Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. M. P. (SEGITTUR) - CIF: A81874984 Dir. postal: Paseo de la Castellana, 135,



SEGITTUR
turismo e innovación

28043 MADRID. Teléfono: 914430707 Correo elect: administracion@segittur.es
<https://www.segittur.es>

- Nombre del Tratamiento: Selección de Personal
- Finalidad del Tratamiento: Selección del Personal
- Base Jurídica del Tratamiento: Consentimiento del interesado a través del presente documento.
- Categoría de los datos personales: Datos de carácter personal básicos: Nombre, apellidos, teléfono, dirección, DNI, correo electrónico, fecha de nacimiento y localidad y país de nacimiento.
- Categoría de los destinatarios: No se realiza cesión de datos.
- Transferencia internación de datos: No se realiza transferencia internacional de datos.
- Plazos previstos para la supresión de los datos: A la finalización del presente proceso de selección de personal.
- Derechos: Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en SEGITTUR estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Asimismo, los interesados podrán solicitar la portabilidad de los datos y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. SEGITTUR dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Los interesados tienen derecho a presentar una reclamación ante las Autoridades de Control.

La recogida y tratamiento de la información de carácter personal, responde, de forma general, a las siguientes finalidades y usos: • SELECCIÓN DE PERSONAL.

Los datos objeto de tratamiento no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para el estricto y exclusivo cumplimiento o satisfacción de las finalidades antes mencionadas, así como en los legalmente previstos. De esta manera, los datos personales serán no cedidos, sin consentimiento de su titular.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas y especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

Firmado:

David Pérez Fernández
Director de Desarrollo de Negocio y Nuevas Tecnologías
Madrid